Contrato N° 07/2014

Entre la Secretaría de Políticas Lingüísticas, domiciliada en AVENIDA ESPAÑA N°114 y TACUARY VILLA LORENCES, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, con Cédula de Identidad N° 1.164.164 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LAKMI S.A., domiciliada en DR. GERÓNIMO ZUBIZARRETA 325 CASI CAPITÁN ELÍAS AYALA, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES, con Cédula de Identidad N° 1.311.968, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS OFICINAS DE LA SPL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA SPL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	019	01	00	240	10	1	99	12.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.061

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021- 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2014 "MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA SPL", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 64/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Montaje, desmontaje de Aires Acondicionados	Unidad	2	Equipos de Aire Acondicionados Tipo SPLIT, Capacidad BTU 18.000	265.000	530.000
2	Montaje, desmontaje de Aires Acondicionados	Unidad	4	Equipos de Aire Acondicionados Tipo SPLIT, Capacidad BTU 60.000	517.500	2.070.000
3	Montaje, desmontaje de equipos de comunicación	Unidad	15	Equipos telefónicos para líneas internas	50.000	750.000
4	Montaje, desmontaje de equipos de comunicación	Unidad	2	Equipos telefónicos con Fax	25.000	50.000
5	Montaje, desmontaje de equipos de comunicación	Unidad	1	Equipo de Central telefónica	1.050.000	1.050.000
6	Montaje y desmontaje de equipos biométricos	Unidad	2	Relojes marcadores biométricos	1.800.000	3.600.000
7	Mantenimiento y reparación de aires acondicionados	Unidad	4	Equipos de Aire Acondicionados Tipo SPLIT, Capacidad BTU 60.000	450.000	1.800.000
8	Mantenimiento y reparación de aires acondicionados	Unidad	1	Equipos de Aire Acondicionados Tipo SPLIT, Capacidad BTU 18.000	350.000	350.000
9	Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos	Unidad	20	Equipos telefónicos para lineas internas	40.000	800.000
10	Mantenimiento y	Unidad	2	Equipos telefónicos con	100.000	200.000

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021-661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	reparación de equipos telefónicos con Fax			Fax		
11	Desmontaje y montaje de mamparas	M2	24	Desmontaje y montaje de mamparas existentes	33.333	799.992
	PRECIO TOTAL					11.999.992

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.999.992-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25/06/14 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la Secretaría, Avenida España N°114 y Tacuary Villa Lorences.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021-
E-MAIL: lakmi.sa@ho
ASUNCIÓN - PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes de Junio y año 2014.

SECRETARIA DE POLITICAS LINGÜISTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

LAKMI S.A.
TELÉFONO: 021- 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES
PROVEEDOR